



**JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, telefax 3421349

[ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

AVISA

A TODAS LAS PERSONAS QUE:

- i) Han pasado más de cinco (5) años luego de la inscripción de la medida de embargo sobre los inmuebles identificados con folios de matrícula Nos. 50N-1075967 y 50N-20027887, dentro del proceso Ejecutivo – Para la efectividad de la garantía real con radicado 11001310303519990052301 de BANCO CAFETERO BANCAFE - CONTRA- JAIRO CORONEL CAMARGO.
- ii) Las cautelas mencionadas fueron puestas a disposición de este despacho por el Juzgado Treinta y Cinco Civil del Circuito de Bogotá con destino al proceso Ejecutivo Singular de BANCO CAFETERO -CONTRA- JAIRO CORONEL CAMARGO, el cual es individualizado con el radicado 110013103024199827508.
- iii) El expediente del segundo proceso referenciado no aparece.
- iv) El señor JAIRO CORONEL CAMARGO en calidad de demandado solicitó el levantamiento de las medidas cautelares reseñadas.
- v) Los interesados podrán ejercer sus derechos dentro del término de fijación del aviso.

Por secretaría, se procede de conformidad y se deja constancia de las fechas en que fue fija y desfija el aviso, ordenado mediante auto del once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023), para que dentro del término de veinte días (20) comparezcan a este despacho judicial a fin de ejercer su derecho dentro del proceso.

Para los efectos del artículo 597 numeral 10 del Código General del Proceso, se fija el presente AVISO en un lugar público de la secretaria del Juzgado y en el micrositio web del despacho dispuesto en la pagina web de la Rama Judicial, por el término de veinte (20) días y se expiden copias para su publicación de ley, hoy diecinueve (19) del mes de Julio del año dos mil veintitrés a la hora de las a las 8.a.m.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA  
Secretaria

Firmado Por:

Kethy Aleyda Sarmiento Velandia

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 24

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f624d387ad3a096a6c79b362522c6319ae8b06b033ea73e863f87acdf7c1075**

Documento generado en 18/07/2023 04:05:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**